

FEDERACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES - PRECARIOS
INFORME DE LA COMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN

**AUMENTA LA EXIGENCIA Y DESCIEDE
EL SALARIO:
LA PÉRDIDA DE PODER ADQUISITIVO DE
LOS INVESTIGADORES
POSTDOCTORALES EN ESPAÑA ENTRE
2008 Y 2018**



Índice

| | |
|---|------|
| Resumen..... | p. 3 |
| Introducción..... | p. 4 |
| Metodología y Análisis..... | p. 5 |
| Resultado 1: Juan de la Cierva-Formación..... | p. 6 |
| Resultado 2: Juan de la Cierva-Incorporación..... | p. 7 |
| Resultado 3: Ramón y Cajal..... | p. 7 |
| Discusión..... | p. 8 |
| Conclusión | p. 9 |

Resumen

Un análisis de los salarios de los distintos contratos postdoctorales (Juan de la Cierva-Formación, Juan de la Cierva-Incorporación y Ramón y Cajal) desde 2008 a 2018 revela que se ha producido un descenso notable del poder adquisitivo de los/as investigadores/as postdoctorales en España. Esto es alarmante por tres razones: primero, porque las convocatorias son cada vez más competitivas y los salarios no son acordes a este nivel de exigencia; segundo, porque falta de poder adquisitivo repercute directamente en sus vidas personales, ya que en muchos casos les imposibilita el formar un núcleo familiar; tercero, porque al reducir el poder adquisitivo de los/as investigadores/as, el gobierno español muestra públicamente que no apuesta por un modelo de país basado en la innovación y en el progreso, pues invita a que los/as investigadores/as postdoctorales opten por encontrar estabilidad y financiación fuera de nuestras fronteras, lo cual repercute negativamente en el desarrollo científico y la prosperidad económica de España.

Introducción

La situación laboral de los/as investigadores/as postdoctorales en España es alarmante debido principalmente a que la carencia de un número suficiente de contratos ofertados por el Estado que garanticen su estabilización laboral implica la falta de estructura de la carrera investigadora en nuestro país¹. Junto con la carencia de contratos que ofrezcan la estabilización laboral, los pocos contratos temporales que oferta el Estado español (siempre en concurrencia competitiva y con un nivel de exigencia cada vez mayor) se han visto afectados por un descenso brusco del poder adquisitivo de los salarios que ofrecen. Es importante recalcar que la única fuente de ingresos del personal investigador postdoctoral que se beneficia de tales contratos ofertados es este salario. Esta disminución tan brusca se produce debido a que el gobierno disminuye y/o congela los salarios mientras el índice de precios de consumo (IPC) aumenta. En este informe se analiza el salario de los actuales contratos Juan de la Cierva-Formación, Juan de la Cierva-Incorporación y Ramón y Cajal en todas sus variantes desde 2008 a 2018.

El descenso del poder adquisitivo de los/as investigadores/as postdoctorales en España a través de la reducción o congelación de su salario frente a la subida del IPC con respecto a hace una década es un motivo más para sumar a la ya de por sí crítica situación de este sector en nuestro país. La disminución de los salarios en comparación con los de hace 10 años es especialmente preocupante cuando se analiza todo el trabajo que hay detrás de la figura de un/a investigador/a postdoctoral: alrededor de diez años de formación superior entre grado, máster y doctorado, estancias de investigación en el extranjero, a veces una emigración forzosa de uno o varios años para conseguir experiencia como investigador/a internacional y así poder volver a España, participación en proyectos de investigación nacionales y/o internacionales, publicaciones en revistas de alto impacto, etc. La formación y la experiencia que adquieren los/as investigadores/as postdoctorales es una de las más exclusivas y competitivas de todos los sectores laborales que se dan en España y, como se verá a continuación, no está reconocida como se merece, puesto que perciben un salario menor al de hace una década mientras que el IPC ha subido un 12,5% en los últimos diez años.

Se podría argumentar que estos salarios son similares o incluso más generosos que los existentes en otro tipo de contrato financiado por el Estado. Lamentablemente esto no es así, ya que, a diferencia de la gran mayoría de empleos financiados por el Estado, los/as investigadores/as postdoctorales no tienen la posibilidad de complementar su salario sobre la base de otros méritos. Por ejemplo, mientras en la mayoría de universidades y centros de

¹ Véase el Informe de la Carrera Investigadora de la FJI/Precarios (actualizado por última vez en 2013) <http://precarios.org/Informe+Carrera+Investigadora+2013>

Véanse también especialmente los puntos 1, 2 y 4 del Decálogo de la FJI/Precarios <http://www.um.es/ajium/wp-content/uploads/2015/05/Desarrollo-Dec%C3%A1logo-de-Objetivos-de-la-FJI.pdf>

investigación los/as investigadores/as y profesores/as con contrato indefinido (por ejemplo, Profesores/as Titulares o Profesores/as de Investigación) reciben complementos por méritos de investigación (conocidos como sexenios), al personal investigador postdoctoral no se le permite beneficiarse de estos complementos. No se les permite cobrar otros complementos típicos de otros contratos públicos, como el de desplazamiento a otras comunidades autónomas. Tampoco hay otros complementos que sean más específicos y necesarios: aquellos/as que trabajen con algún material que ponga en riesgo su salud no percibirá ningún complemento por peligrosidad dentro de la variedad de contratos ofertados por el Estado. Por lo tanto, solo el salario sin complementos de ningún tipo es la única fuente de ingresos para los/as investigadores/as postdoctorales.

Metodología y Análisis

En este apartado se analizan las tres principales ayudas postdoctorales ofertadas por el Estado para investigación a nivel junior, intermedio y senior desde 2008 hasta la convocatoria del año 2017 (ver Tabla I). Se ha hecho este análisis atendiendo a tres datos: el salario, el IPC y el impuesto sobre el valor añadido (IVA).

Salario

Los salarios de estos contratos postdoctorales han descendido con respecto a 2008 y se han congelado o mantenido generalmente desde 2011. Alguien con una Estancia de movilidad postdoctoral en centros extranjeros cobraba en 2008 unos 21600 euros brutos al año, un investigador Juan de la Cierva cobraba 25250 euros brutos como mínimo y un investigador Ramón y Cajal cobraba 33250 euros brutos anuales como mínimo². El descenso brusco del salario se produce en 2011 y 2012, cuando las Estancias de movilidad postdoctoral (posteriormente Ayudas Postdoctorales para Jóvenes Doctores) pasan a financiarse con 21500 euros brutos anuales, las Juan de la Cierva con 24000 euros brutos anuales y las Ramón y Cajal con 31600 euros brutos anuales. Esta situación se mantiene hasta la actualidad, con la excepción de las Juan de la Cierva-Incorporación (antiguas Juan de la Cierva) que pasan a estar financiadas con 25000 euros brutos anuales desde 2014.

El sueldo se analiza calculando la diferencia relativa porcentual entre los salarios de los contratos antiguos y recientes siguiendo la siguiente fórmula:

$$\text{Incremento Sueldo (\%)} = \frac{\text{Sueldo}_{\text{Nuevo}} - \text{Sueldo}_{\text{Antiguo}}}{\text{Sueldo}_{\text{Antiguo}}} \cdot 100$$

² Los salarios pueden localizarse en las distintas convocatorias del BOE del 2008 a 2017. Se puede acceder a estas convocatorias través de la página web de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, Programa Nacional de Contratación e Incorporación de RRHH (<http://idi.mineco.gob.es>).

| AÑO | POSTDOC 1 (JUNIOR) | POSTDOC 2 (INTERMEDIO) | POSTDOC 3 (SENIOR) |
|-----------|---|-----------------------------------|--------------------|
| 2008-2011 | Estancias de movilidad posdoctoral en centros extranjeros | Juan de la Cierva | Ramón y Cajal |
| 2012 | Ayudas Postdoctorales para Jóvenes Doctores | Juan de la Cierva | Ramón y Cajal |
| 2013 | Ayudas de Formación Postdoctoral | Juan de la Cierva | Ramón y Cajal |
| 2014-2017 | Juan de la Cierva - Formación | Juan de la Cierva - Incorporación | Ramón y Cajal |

Tabla 1. Tabla identificativa de nombres para las distintas ayudas postdoctorales 2008-2017.

Subida del IPC

El IPC ha subido desde Febrero de 2008 hasta Febrero de 2018 un 12,5% según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE)³. Es importante tener en cuenta la variación del IPC: si el IPC aumenta y los salarios no aumentan con él, la pérdida de capacidad adquisitiva es notable. En este momento ya puede intuirse que, si el índice de precios sube un 12,5% y los salarios han descendido, el poder adquisitivo ha disminuido.

Variabilidad del IVA

En 2010 el IVA de Tipo General pasó del 16% al 18%, y en 2012 al 21% (una subida total del 5%). A su vez, en el caso del IVA Reducido la subida fue del 1% en 2010 y del 2% en 2012 (un total del 3%). Esta subida se repercute totalmente en el consumidor, reduciendo su poder adquisitivo en torno al 4%.

Resultado I: Juan de la Cierva-Formación

Sueldo bruto = 21600€ (2008)

Sueldo bruto = 21500€ (2018)

En este caso la pérdida de poder adquisitivo se da por la disminución del sueldo bruto y el aumento del IPC y del IVA.

³ Puede consultarse la variación del IPC en la siguiente dirección: <http://www.ine.es/varipc/>

El aumento del IPC entre el 2008 y 2018 es del 12.5%, o lo que es lo mismo, han visto reducido su poder de compra o nivel adquisitivo en un 12.5% en los últimos años.

Hay que recordar que la mayor parte de la subida del IPC se ha localizado en los últimos dos años, con una subida del 4.1% desde el 2016.

En este caso sí hay pérdida debido a la reducción de salario:

$$\text{Incre. Sueldo (\%)} = \frac{\text{Sueldo}_{\text{Nuevo}} - \text{Sueldo}_{\text{Antiguo}}}{\text{Sueldo}_{\text{Antiguo}}} \cdot 100 = \frac{21500 - 21600}{21600} \cdot 100 = -0.5\%$$

Y también hay pérdida asociada a la subida del IVA de en torno al 4%.

Con lo cual:

$12.5 + 0.5 + 4 = 17\%$ de pérdida de nivel adquisitivo desde 2008.

Resultado 2: Juan de la Cierva-Incorporación

Sueldo bruto = 25250€ (2008)

Sueldo bruto = 25000€ (2018)

En este caso la pérdida de poder adquisitivo surge por el aumento del IPC, por bajada de sueldo y por subida del IVA.

El aumento del IPC entre el 2008 y 2018 es del 12.5%, o lo que es lo mismo, han visto reducido su poder de compra o nivel adquisitivo en un 12.5% en los últimos años.

En este caso hay pérdida por sueldo, ya que se ha disminuido el sueldo bruto.

$$\text{Incre. Sueldo (\%)} = \frac{\text{Sueldo}_{\text{Nuevo}} - \text{Sueldo}_{\text{Antiguo}}}{\text{Sueldo}_{\text{Antiguo}}} \cdot 100 = \frac{25000 - 25250}{25250} \cdot 100 = -1\%$$

También existe una pérdida de poder adquisitivo debido a la subida del IVA de en torno al 4%.

Con lo cual:

$12.5 + 1 + 4 = 17,5\%$ de pérdida de nivel adquisitivo desde 2008.

Resultado 3: Ramón y Cajal

Sueldo bruto = 33250€ (2008)

Sueldo bruto = 31600€ (2018)

En este caso la pérdida de poder adquisitivo se da por el aumento del IPC, por bajada de sueldo y por subida del IVA.

El aumento del IPC entre el 2008 y 2018 es del 12.5%, o lo que es lo mismo, han visto reducido su poder de compra o nivel adquisitivo en un 12.5% en los últimos años.

En este caso hay pérdida por sueldo, ya que se ha disminuido el sueldo bruto.

$$\text{Incre. Sueldo (\%)} = \frac{\text{Sueldo}_{\text{Nuevo}} - \text{Sueldo}_{\text{Antiguo}}}{\text{Sueldo}_{\text{Antiguo}}} \cdot 100 = \frac{31600 - 33250}{33250} \cdot 100 \approx -5\%$$

También existe una pérdida de poder adquisitivo debido a la subida del IVA de en torno al 4%.

Con lo cual:

$12.5 + 5 + 4 = 21,5\%$ de pérdida de nivel adquisitivo desde 2008.



Discusión

Según datos del INE, el IPC ha subido un 12,5% desde 2008. Por el contrario, el salario y el poder adquisitivo de los principales contratos de investigación postdoctoral, en lugar de equipararse a la subida del IPC, han descendido desde entonces.

1) Contratos Juan de la Cierva-Formación:

Los criterios para ganar uno de estos contratos son durísimos: es necesario pasar por diez años de formación superior (grado, máster y doctorado) y haber conseguido una gran cantidad de publicaciones de alto impacto. Tras tanto tiempo y esfuerzo (que a veces incluye incluso experiencia laboral en el extranjero), el máximo salario al que puede aspirar un/a investigador/a en España que gane uno de estos contratos es de aproximadamente unos 1455 euros netos al mes.

Los contratos Juan de la Cierva-Formación surgieron en 2012 con otro nombre (Formación Postdoctoral) para sustituir a las antiguas ayudas postdoctorales en el extranjero. Actualmente no se realizan en el extranjero, sino en el territorio español. Se han mantenido desde entonces en 21.500 euros brutos anuales pese a que el IPC ha aumentado un 12,5% de 2008 a 2018, lo cual supone una pérdida de poder adquisitivo del 17%.

2) Contratos Juan de la Cierva-Incorporación:

El salario de un contrato Juan de la Cierva-Incorporación es de aproximadamente unos 1656 euros mensuales netos. Tras pasar diez años de formación y haber tenido varios contratos postdoctorales nacionales (incluyendo en algunos casos un contrato Juan de la Cierva-Formación) y a veces incluso internacionales, un/a investigador/a que gane un contrato Juan de la Cierva-Incorporación, con unos criterios de selección todavía más duros que los del contrato anterior, ganaría únicamente unos 200 euros más al mes.

Las ayudas Juan de la Cierva en 2008 eran de 25250 euros brutos anuales, mientras que actualmente los salarios anuales de los Juan de la Cierva Incorporación son de 25000 euros brutos, disminuyendo el salario pese a la subida del IPC. La pérdida de poder adquisitivo es del 17,5%.

3) Contratos Ramón y Cajal:

Aproximadamente 2000 euros netos al mes es el máximo salario a percibir en el contrato de estabilización más prestigioso y competitivo del Estado español, al que se suele optar tras aproximadamente 17 años de especialización entre educación superior y experiencia laboral nacional (y a veces internacional) del más alto nivel. Huelga decir que de manera general un/a investigador/a Ramón y Cajal es una referencia en su campo de investigación.

El salario de los contratos Ramón y Cajal era de 33250 euros brutos anuales en 2008, descendió a 31600 en 2011 y se ha mantenido en esa cifra hasta 2017. Se produce una reducción directa de salario de aproximadamente un 5%. Contando con que ha aumentado el IPC un 12,5% desde 2008, los investigadores Ramón y Cajal han tenido una pérdida crítica de poder adquisitivo de un 21,5%. Algo realmente bochornoso si se quiere que un/a investigador/a líder en su campo desarrolle su trabajo en España.

Conclusión

Los datos expuestos en las secciones anteriores demuestran que los/as investigadores/as postdoctorales contratados por el Estado español no han salido de la crisis, sino que están mucho peor que hace diez años al comprobarse la pérdida de poder adquisitivo de sus salarios, que es la única fuente de ingresos que poseen. Esta falta de poder adquisitivo repercute directamente en sus vidas personales, ya que en muchos casos les imposibilita el formar un núcleo familiar. A esto se suma los constantes cambios de domicilio debido a la temporalidad de los contratos, lo cual incide en esta imposibilidad. No poder formar un núcleo familiar tiene efectos negativos indirectos sobre distintos aspectos económicos y demográficos en nuestro país, como el descenso de la natalidad.

Si hay trabajadores/as contratados por el Estado que recientemente se han beneficiado de una mejora salarial, ¿por qué no pueden beneficiarse los/as investigadores/as postdoctorales también de una subida similar, especialmente teniendo en cuenta todo el esfuerzo de años de formación superior y experiencia laboral investigadora del más alto nivel? Negar una subida salarial y un aumento del número de contratos supone un ataque directo contra el futuro de la investigación en nuestro país, rechazando un modelo de crecimiento y prosperidad basado en la ciencia y la innovación. La mejora de los salarios ha de ser un paso esencial si se quiere reconstituir la calidad del sistema de investigación de nuestro país. Con unos salarios con pérdidas en cuanto a poder adquisitivo y un sistema de ciencia e investigación cada vez más deficiente, España no puede ser considerada como un país capaz de atraer talento.

Desde la Federación de Jóvenes Investigadores encontramos que las consecuencias devastadoras de todos los problemas mencionados anteriormente podrían salvarse adoptando una serie de medidas como las siguientes:

- Aumentar el número de contratos postdoctorales ofertados por el gobierno, en especial los que posibilitan la estabilización de los/as investigadores/as postdoctorales. Algo esencial dentro de esto es que los contratos Ramón y Cajal vuelvan a garantizar la estabilización laboral.
- Que los salarios de estos contratos sean actualizados cada año dependiendo de la subida del IPC como medida principal para evitar la pérdida de poder adquisitivo de los/as investigadores/as.
- Que se reconozcan los sexenios de investigación y otros complementos a los/as investigadores/as con contrato temporal, ya que la actual situación es injusta y cercena el reconocimiento a la capacidad productiva de los/as jóvenes investigadores/as.
- Que el sueldo mínimo de un/a investigador/a postdoctoral sea de al menos 24000 euros brutos anuales, aumentando el salario progresivamente en cada tipo de contrato según aumenta la categoría.

Consideramos que la situación crítica en la que se encuentran los/as investigadores/as postdoctorales hace que estas medidas propuestas sean de urgencia, debiéndose aplicar a partir de este mismo año 2018.

Comisión de Documentación, Federación de Jóvenes Investigadores – Precarios.

10 de Abril de 2018

